



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S. A.
DEMANDADO: JOSÉ LEONARDO MONTENEGRO ANDRADE
RADICADO: 50150-4089-001-2018-00182-00
AUTO 565 22

Castilla La Nueva, Meta, Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada, y según lo informa la señora secretaria ¹ se ajusta a derecho, procede su aprobación.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte actora así:

- **PAGARÉ 358367857**, por un total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$48.756.454)** al 30 de julio de 2022.
- **PAGARÉ 1123511066**, por un total de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESO M/CTE. (\$28.125.377)** al 30 de julio de 2022.
-

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

¹ Delegada por el despacho para confrontar las liquidaciones de crédito con las tablas de intereses correspondientes a los periodos en cuestión y conceptuar acerca de si las mismas se ajustan o no a la legalidad.

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6379fb89508b57f9081f27f41029ef65736318c26de288be4f558245020c8366**

Documento generado en 07/09/2022 09:23:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>